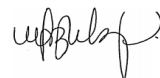


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto con respuesta de LULO BANK, aportada el 7 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 071 de 2020

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MIGUEL OJEDA GONZALEZ Y OTRO

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la respuesta allegada el 7 de junio de 2023, por LULO BANK, informando que la pasiva NO posee vínculo con su entidad. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23
de 23 de junio de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d199b4575bd47837b1570a5bc23a2086b2cd72421d1bc318c6504e0c65dd09**
Documento generado en 20/06/2023 06:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>